



Resolución de Consejo Directivo **165 / 2026 - NAT -UNSa**
Expedientes N° 11.297/2013 y agregado 10.559/2021 – Prórroga de aumento de dedicación de simple a semiexclusiva – M.Sc. Evangelina C. Lozano –
PLANTAS VASCULARES – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las Res. DNAT-2021-1266 y CD 2022-0099 – relacionadas al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a favor de la M.Sc. Evangelina C. Lozano - de la asignatura “PLANTAS VASCULARES” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central– desde el 16 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el gasto generado por dicho aumento de dedicación.

Que todos los casos fueron analizados por la comisión de docencia y disciplina, la que produjo su despacho aconsejando: *“Prorrogar la designación y aumentos temporarios de la docente del anexo hasta el 31 de octubre de 2026. Delegar en Decanato las situaciones especiales”*.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de diciembre de 2025 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que en el presente el aumento temporario se imputa al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (liberado por el Prof. Gustavo Zaplana, Res. CDNAT-2022-499). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 Y CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por prorrogado el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la M.Sc. Evangelina Carmen LOZANO –21.311.028 - de la asignatura “PLANTAS VASCULARES” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026, según lo aprobado por este cuerpo y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente resolución al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (liberado por el Prof. Gustavo Zaplana, Res. CDNAT-2022-499). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 Y CS 560/2025.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lozano, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales